

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

NOTA INFORMATIVA

Le informo que la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) desde el 1 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015 ha experimentado una disminución del 0,4% según las estadísticas oficiales publicadas por el Instituto Nacional de Estadística.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 59 del Reglamento General de la FER para la temporada 2015/2016, la cantidad económica por la que deberá multiplicarse la puntuación obtenida en el cálculo del baremo que resulte para el abono de la “indemnización por cambio de club” de jugadores que tramiten licencia en la temporada 2015/2016 por un club distinto al que pertenecía en la temporada anterior en aplicación de la fórmula que se contempla en el Art. 58 del referido Reglamento, será de **100,69 Euros** (101,09 - 101,09 x 0,004).

Madrid, 24 de septiembre de 2015

EL SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES,

Rafael SEMPERE.

Dirigido a Federaciones Territoriales y Clubes Nacionales.